OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6507 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.*

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

ANEXO

Concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que a continuación se indican:

Relación que se cita

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Badajoz	Almendralejo	Antigüedad.
	Don Benito	Zona.
	Plasencia	Zona.
Cádiz	Cádiz	Zona.
	Ceuta	Antigüedad.
Córdoba	Montilla	Antigüedad.
	Pueblonuevo del Terrible	Antigüedad.
La Coruña	La Coruña	Concurso-oposición.
	El Ferrol	Zona.
Gerona	Berga	Zona.
Gijón	Llanes	Antigüedad.
Granada	Baza	Zona.
	Guadix	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
	Martos	Antigüedad.
	Ubeda	Antigüedad.
	Ubeda	Zona.
	Ubeda	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	Arcos de la Frontera.	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
	Ronda	Antigüedad.
Palma de Mallorca.	Ibiza	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Santander	Santander	Antigüedad.
Tarragona	Manresa	Zona.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Valencia	Hellín	Antigüedad.
Valladolid	Segovia	Zona.
Zaragoza	Guadalajara	Zona.

Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante, y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en Núñez de Balboa, 11, Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque corresponda a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les correspondan.

6508 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se designa a don Javier Paramio Fernández Presidente titular del Tribunal para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Gestión y Liquidación, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 siguiente).*

Ilmo. Sr.: Por resolución de esta Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 3 de noviembre de 1983, fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, convocada por Orden ministerial de 5 de mayo de 1983, don José Aurelio García Martín, en su calidad de Inspector general del Departamento, en cuyo cargo ha cesado por Real Decreto 346/1984, de 22 de febrero.

Habiendo sido nombrado Inspector general don Javier Paramio Fernández por Real Decreto 348/1984, de 22 de febrero, he tenido a bien designarle Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar las mencionadas pruebas selectivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general del Departamento.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6509 *ORDEN de 27 de febrero de 1984 para la provisión de puestos de trabajo en la Delegación del Gobierno en Murcia.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 y disposición transitoria cuarta, 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo 3.° del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar, para provisión por libre designación, los siguientes puestos: Un Vocal asesor con nivel 27 (especialización: Economista) y un Consejero técnico con nivel 25 (especialización: Ingeniería, modalidad de infraestructura territorial), en la Delegación del Gobierno en Murcia, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación; todos ellos con residencia en Murcia:

1. Podrán solicitar estas plazas los funcionarios de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado con titulación superior.

2. Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo 4.° del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, con la reserva de la Administración de nombrar al que considere idóneo o, en su caso, si no se acredita la idoneidad, no proveer la misma.

3. Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, Madrid-4, haciendo constar: nombre, apellidos, número del docu-